



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 28

SECCIÓN VIII

30 DE OCTUBRE DE 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2022-2024.

Dirección Jurídica

Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.

Teléfono (55) 82841740 Ext. 113

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la Institución

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

INDÍCE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES	4
3. MISIÓN.....	5
4. VISIÓN	5
5. MARCO JURÍDICO	6
6. ATRIBUCIONES.....	7
7. OBJETIVO GENERAL	8
8. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
9. ORGANIGRAMA.....	9
10. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	10
11. TRANSITORIOS	17
12. DIRECTORIO	18
13. VALIDACIÓN.....	19

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección Jurídica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre el funcionamiento de las Unidades Administrativas que la conforma, está orientado a apoyar la actuación del servidor público al desempeñar sus actividades, tanto en la relación que guardan entre las diferentes áreas, como con sus respectivos ámbitos funcionales de autoridad y de responsabilidad, tomando en cuenta un análisis sistemático de las funciones y actividades que desarrolla el personal con atención en los objetivos, políticas y lineamientos de organización que la Institución tiene establecidos.

El Manual en cita da a conocer el marco jurídico-administrativo que norma el actuar de la Dirección Jurídica, la misión, visión, atribuciones, objetivo general, la estructura orgánica, y por último el directorio de los servidores públicos cuyas funciones integran el manual, asimismo hacer de conocimiento de las diversas Dependencias y Unidades Administrativas que dentro de las facultades de esta Dirección se encuentra la de representar jurídicamente al Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan, asesorar y asistir jurídicamente a las dependencias y Unidades Administrativas de este Sistema.

Este instrumento jurídico, tiene como objetivo ser una herramienta de consulta permanente y deberá ser aplicado por todo el personal que labora en esta Dirección Jurídica, de acuerdo a sus actividades y competencias para dar calidad en el servicio tanto a las Dependencias y/o Unidades Administrativas, como a los ciudadanos que requieren de sus servicios.

2. ANTECEDENTES

El 16 de julio de 1985 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México mediante Decreto número 10, la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", de aquí el surgimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, cuyos objetivos son la asistencia social, la protección de niñas, niños y adolescentes y el beneficio colectivo.

Así mismo, en el artículo 15 Bis de la Ley citada en el párrafo que antecede, señala que las personas servidoras públicas adscritas al Organismo, para el cumplimiento

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

de las atribuciones y funciones que las Leyes y demás Ordenamientos aplicables le confieren, observarán lo previsto en las diversas disposiciones legales regulatorias que sean aplicables a su competencia.

Actualmente, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, conforme al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, publicado en la Gaceta Municipal el 14 de marzo de 2024, reglamentación interna que es de orden público y de observancia general que tiene por objeto normar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de la Dirección Jurídica.

Derivado de lo anterior resulta necesario plasmar a través de una organización estructurada, la administración de los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para el cumplimiento de sus fines, bajo los principios de eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, modernización, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia.

3. MISIÓN

Representar de manera integral al SMDIF frente todo tipo de autoridades administrativas, penales, civiles, laborales y agrarias, comprometiéndonos a proporcionar asesoramiento y asistencia jurídica a las Dependencias y Unidades Administrativas que conforman el SMDIF. No obstante, también buscamos cumplir un papel esencial en la sociedad, brindando asesoría legal al público en general, contribuyendo así al acceso y comprensión de la justicia en nuestra comunidad.

4. VISIÓN

Consolidarnos como una Dirección Jurídica reconocida por nuestra eficacia en la atención y representación jurídica de las Dependencias y Unidades Administrativas que conforman el SMDIF, así como convertirnos en la primera opción de asesoría para la comunidad, afianzando nuestra reputación por la excelencia y compromiso con la justicia.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

5. MARCO JURÍDICO

En este capítulo se relaciona la normatividad aplicable vigente que regulan la operación y funcionamiento de la Dirección Jurídica.

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes

Ley de Asistencia Social;

Ley Federal del Trabajo;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia";

Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios;

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Códigos

Código Nacional de Procedimientos Penales;

Código Civil del Estado de México;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Código Penal del Estado de México;

Código Administrativo del Estado de México; y

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan; y

Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

Otras Disposiciones

Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

Plan de Desarrollo del Estado de México vigente;

Plan de Desarrollo del Municipio de Huixquilucan, Estado de México vigente; y

Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México.

6. ATRIBUCIONES

CONFORME AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN 2022-2024.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DEPENDENCIA/UNIDADES ADMINISTRATIVAS	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO
De la Dirección Jurídica	Décimo Primero	Primero	Primero	113
De la Jefatura de Departamento de Consultivo		Segundo		115
De la Jefatura de Departamento de Consultivo		Tercero		116
Del Enlace Administrativo		Cuarto		117

7. OBJETIVO GENERAL

Esta Dirección da certeza jurídica a todos los actos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, corroborando que su actuación se sustente en todo momento en los ordenamientos legales que norman sus funciones mediante la revisión y validación de los acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se someten a su consideración, así como proporcionar asesoría técnico jurídica, a la Presidencia, Dirección General y a las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas; también interviene de manera oportuna y adecuada en todos los juicios, instancias y actos procesales de los que sea parte este Sistema.

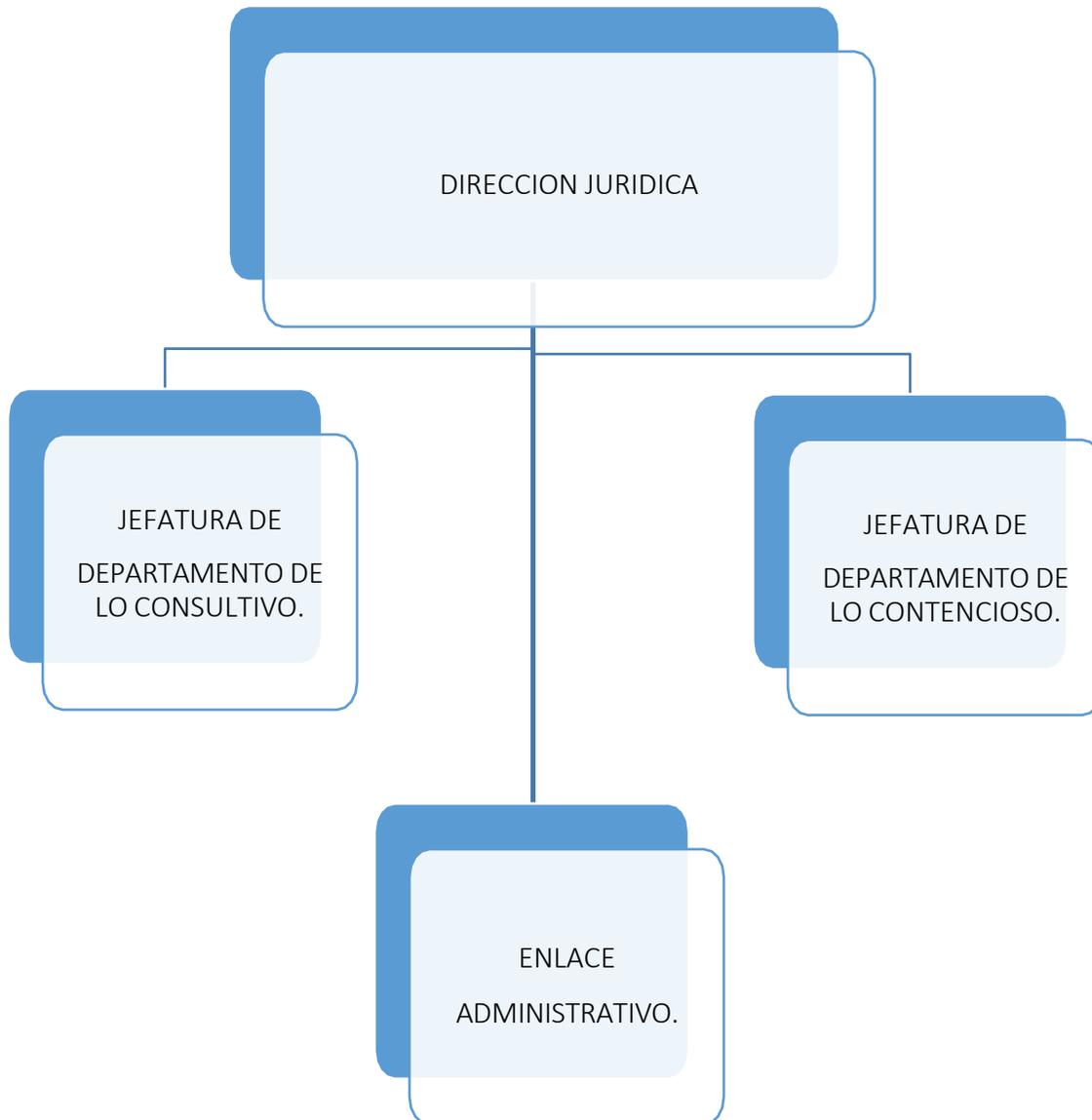
8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

I. DIRECCIÓN JURÍDICA;

- A.** Jefatura de Departamento de lo Consultivo;
- B.** Jefatura de Departamento de lo Contencioso; y
- C.** Enlace Administrativo.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

9. ORGANIGRAMA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

10. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo de la Dirección Jurídica:

La Dirección Jurídica tiene como objetivo actuar como apoderada y representante legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, así como brindar asesoría legal y dar el seguimiento oportuno dentro de sus atribuciones, de las actividades y solicitudes de las Dependencias y Unidades Administrativas que integran este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, verificando que se encuentren dentro del ámbito legal y normativo.

Funciones:

- Asesorar y asistir jurídicamente a la Presidencia del Sistema Municipal DIF, miembros de la Junta de Gobierno en coordinación con la Secretaría Técnica de la Dirección General, Dirección General y a las Dependencias, así como a las Unidades Administrativas, con relación a cualquier asunto en materia legal conforme a las atribuciones que le correspondan y de acuerdo con el presente Reglamento Orgánico;
- Formular recomendaciones jurídicas a la Presidencia del Sistema Municipal DIF, miembros de la Junta de Gobierno, Dirección General, Dependencias y Unidades Administrativas, así como en su caso, emitir observaciones en relación con los asuntos que sean sometidos a su consideración, a efecto de unificar criterios de actuación con la finalidad de disminuir contingencias, juicios o procedimientos innecesarios;
- Representar jurídicamente al Sistema Municipal DIF, a la Presidencia, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF, ante las autoridades judiciales, administrativas, penales, laborales, agrarias, en los juicios de amparo; sin perjuicio de las facultades de la representación que correspondan a otras Dependencias del Sistema Municipal DIF, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y delegar esta representación en una o más personas;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno a efecto de asesorar a sus miembros, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Dirección General, respecto de la legalidad de los acuerdos que pretendan adoptar;
- Asesorar a la Dirección General, cuando ésta así lo solicite, y en su caso llevar la defensa legal de los asuntos de interés del Sistema Municipal DIF, de conformidad con las facultades de esta;
- Analizar, proponer y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación para el Sistema Municipal DIF, así como de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general;
- Someter asuntos jurídicos a los medios alternos para la solución de controversias, pudiendo suscribir convenios, con motivo de conflictos y demandas en contra del Sistema Municipal DIF, debiendo informar de dichos convenios a la Junta de Gobierno
- Coadyuvar con la Dirección de Administración en los supuestos de terminación de la relación laboral de los servidores públicos, pudiendo celebrar actos y convenios para el cumplimiento o la conclusión de controversias laborales, administrativas o jurisdiccionales, y en su caso substanciar en todas las etapas los juicios laborales en defensa de los intereses del Sistema Municipal DIF;
- Coadyuvar con las Dependencias y Unidades Administrativas en la revisión, análisis, elaboración y emitir opinión, respecto de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebren con otros órganos gubernamentales o con particulares y en su caso, dar el visto bueno jurídico para las firmas correspondientes;
- Participar en la elaboración, análisis, modificación y en su caso, revisión de los reglamentos, manuales, bases, procedimientos, reglas, políticas y lineamientos, así como demás actos administrativos de carácter general aplicables a la Junta de Gobierno, Presidencia, Dirección General, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF, a fin de que se ajusten a la normatividad aplicable, y así lograr su adecuado funcionamiento;
- Dirigir la comunicación e intercambio de información en materia jurídica con las diversas Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Elaborar, en conjunto con las Dependencias y Unidades Administrativas, las promociones que deban interponerse conforme a la normatividad aplicable, ante cualquier autoridad, respecto a todo tipo de demandas, denuncias y querellas que deban presentarse ante los Tribunales legalmente establecidos, en coordinación con la Presidencia y la Dirección General del Sistema Municipal DIF;
- Dar visto bueno, dentro del ámbito de su competencia, en conjunto con la Jefatura de Departamento de Patrimonio y de las Dependencias involucradas para que la Dirección General este en posibilidades de recibir edificios u otras obras, por medio de acta recepción;
- Establecer los criterios y directrices que en materia jurídica deban observar las Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF;
- Recibir y turnar oficios, notificaciones, resoluciones y autos de las autoridades jurisdiccionales y administrativas, relacionadas con los procedimientos o juicios, promovidos en contra del Sistema Municipal DIF;
- Dirigir y supervisar la promoción de la cultura de la legalidad en el Sistema Municipal DIF;
- Dirigir y supervisar el otorgamiento de asesorías jurídicas al público en general, en el ámbito de la competencia del Sistema Municipal DIF;
- Fungir ante el H. Ayuntamiento como enlace de mejora regulatoria;
- Promover y vigilar el seguimiento y cumplimiento de las acciones y programas de mejora regulatoria;
- Organizar y convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités Internos de Mejora Regulatoria;
- Coadyuvar en la atención de las observaciones ciudadanas que se reciban en materia de mejora regulatoria;
- Coadyuvar en la revisión de aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, las que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas para eliminarlas;
- Promover la prestación de los trámites y servicios en los casos en los que aplique, a través del uso de las tecnologías de la información para reducir los tiempos de respuesta en beneficio del ciudadano, de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria y de Gobierno Digital;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Llevar a cabo todos los trabajos relativos a la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria en coadyuvancia con la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;
- Llevar a cabo encuestas para medir el grado de satisfacción de la prestación de los trámites y servicios y corregir posibles procedimientos en su prestación.

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección Jurídica se auxiliará de Abogados y Auxiliares Administrativos, los que tendrán las siguientes funciones:

Abogados:

- Asesorar y asistir jurídicamente a las Dependencias y Unidades Administrativas del SMDIF;
- Elaborar, revisar y analizar los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, según las necesidades de la Dirección;
- Análisis y revisión de los reglamentos, manuales, bases, procedimientos, reglas, políticas y lineamientos;
- Brindar asesoría al público en general;
- Gestionar mandatos y poderes en favor de los servidores públicos del SMDIF, previa autorización de la Junta de Gobierno;
- Remitir y dar seguimiento a los asuntos que se lleven por medio del despacho externo;
- Asesorar a la Dirección de Administración en los supuestos de terminación de relación laboral de los servidores públicos; y
- Representar a la Dirección Jurídica en las reuniones que se le instruya.

Auxiliares Administrativos:

- Recepción y/o archivo de la correspondencia (oficios internos y externos, reportes mensuales, trimestrales o según sea el caso);
- Entrega de correspondencia de la Dirección Jurídica ya sea en forma física o digital a las Dependencias y/o unidades administrativas que integran este SMDIF o diferentes autoridades según corresponda;
- Resguardar y actualizar el libro de oficios de la Dirección Jurídica;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Resguardar y tener actualizado el libro de registro de asesorías al público en general;
- Coadyuvar con el Enlace Administrativo en la elaboración de requisiciones o solicitudes de traspaso presupuestal para el adecuado abasto de suministros para el eficaz desarrollo de actividades de la Dirección Jurídica;
- Coadyuvar con el Enlace Administrativo en la elaboración de reporte de incidencias, vacaciones y/o trámites con Factor Humano;
- Supervisar el trabajo de los prestadores de servicio social; y
- Apoyo en las capacitaciones a las Unidades Administrativas de la Dirección Jurídica.

Objetivo de la Jefatura de Departamento de lo Consultivo:

Aplicar y dar cumplimiento a la normatividad, obligaciones y compromisos a los cuales se somete el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, buscando que la actuación de los obligados se encuentre en el marco de la legalidad y se logre la eficiente y oportuna consecución de los objetivos institucionales como interinstitucionales.

Funciones:

La persona titular de la Jefatura de Departamento de lo Consultivo, tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Brindar asesoría jurídica a la Presidencia y a las Dependencias y Unidades Administrativas, en relación a cualquier asunto en materia legal, conforme a las atribuciones que le correspondan;
- Representar jurídicamente al SMDIF, a la Junta de Gobierno, a las Dependencias y Unidades Administrativas, ante las autoridades judiciales, administrativas, penales, laborales, de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, con las facultades de un apoderado general, siempre y cuando sea autorizado por escrito por parte de la Dirección Jurídica;

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Representar a la Dirección Jurídica en las reuniones que le instruya su Titular;
- Elaborar, revisar y analizar, a petición de las Dependencias y Unidades Administrativas, los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebren con otros órganos gubernamentales o con particulares;
- Participar en la elaboración, análisis, modificación y en su caso, revisión de los reglamentos, manuales, bases, procedimientos, reglas, políticas y lineamientos, a petición de las Dependencias y Unidades Administrativas, a fin de que se ajusten a la normatividad aplicable, y así lograr su adecuado funcionamiento;
- Participar como suplente o invitado de la Dirección Jurídica, en los comités, subcomités, grupos de trabajo, foros y órganos colegiados, a fin de que las resoluciones o acuerdos que se adopten se ajusten a la normatividad aplicable; y
- Brindar asesoría jurídica al público en general, en el ámbito de la competencia del Sistema Municipal DIF.

Objetivo de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso:

Representar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas, civiles y penales en los asuntos legales, así como atender las controversias que derive de ellos.

La persona titular de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso, tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Brindar asesoría jurídica a la Presidencia y a las Dependencias y Unidades Administrativas, en relación a cualquier asunto en materia legal, conforme a las atribuciones que le correspondan;
- Representar jurídicamente al Sistema Municipal DIF, a la Junta de Gobierno, a las Dependencias y Unidades Administrativas, ante las autoridades judiciales, administrativas, penales, laborales, de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

terceros;

- Representar a la Dirección Jurídica en las reuniones que le instruya su titular;
- Coadyuvar con la Dirección de Administración en los supuestos de terminación de la relación laboral de los servidores públicos, pudiendo celebrar actos y convenios para el cumplimiento o la conclusión de controversias laborales, administrativas o jurisdiccionales, y en su caso substanciar en todas las etapas los juicios laborales en defensa de los intereses del SMDIF;
- Elaborar, en conjunto con las Dependencias y Unidades Administrativas, las promociones que deban interponerse conforme a la normatividad aplicable, ante cualquier autoridad, respecto a cualquier tipo de demandas, denuncias y querellas que deban presentarse ante los Tribunales legalmente establecidos;
- Auxiliar a la Tesorería en la contestación oportuna de los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el OSFEM, cuando aquella lo solicite;
- Gestionar mandatos y poderes en favor de los servidores públicos del SMDIF, así como las modificaciones y revocaciones correspondientes, previa autorización de la Junta de Gobierno;
- Coordinar y supervisar a los despachos externos que sean contratados por el SMDIF para la atención de los asuntos a su cargo;
- Informar mensualmente a la Dirección Jurídica el estatus de los actos y procedimientos competencia de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso; y
- Brindar asesoría jurídica al público en general, en el ámbito de la competencia del SMDIF.

Objetivo del Enlace Administrativo:

Administrar en conjunto con el titular de la Dirección, los recursos materiales, financieros y humanos, para el buen funcionamiento de la misma, así como elaborar y controlar el presupuesto asignado a esta Dependencia.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

La persona que funja como Enlace Administrativo, tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Tramitar oportunamente ante la Dirección de Administración, los movimientos de personal, integrando un archivo de cada uno de los servidores públicos;
- Tramitar las requisiciones de bienes y servicios ante la Dirección de Administración;
- Verificar conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes, el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la Dependencia; y
- Remitir a la Dirección de Administración la información necesaria, fiscal y material, para gestionar ante la Tesorería el pago correspondiente a los proveedores de bienes y servicios.

11. TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO: Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México, el 25 de octubre del año dos mil veinticuatro.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

12. DIRECTORIO

MTRO. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ SANTOS

DIRECTOR JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

CORREO ELECTRONICO: jose.jimenez@difhuixquilucan.gob.mx

LIC. JORGE CÁZARES LÓPEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

LIC. MARIO MARTÍNEZ GARRIDO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

C. MARÍA DE JESÚS MAGALI GONZÁLEZ CLEMENTE

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

13. VALIDACIÓN

(Rúbrica)

MTRO. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ SANTOS
DIRECTOR JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

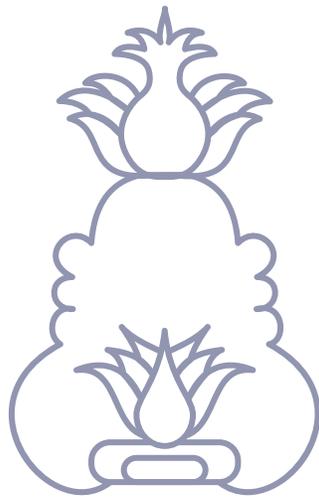
LIC. JORGE CÁZARES LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

LIC. MARIO MARTÍNEZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

C. MARÍA DE JESÚS MAGALI GONZÁLEZ CLEMENTE
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
HUIXQUILUCAN



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO